



R- DNAT – 2021-1209

Salta, 09 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.797/2021

VISTA:

La presentación de fs. 2 a 6, elevado por la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo, solicitando el reconocimiento de los créditos correspondientes a la Actividad Acreditada desarrollada por la estudiante Nieves Anabel Martínez – LU: 408.332, en el marco del Proyecto CN° 2444 Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (R-CCI-2016-0338), titulado: Las especies argentinas del género *Tunilla (cactaceae)*: Diversidad y Conservación, bajo la modalidad Tutoriales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 10, informa que en el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria, estos espacios se acreditan en 64 hs. total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj.

Que, teniendo en cuenta el carácter de la actividad acreditable en la modalidad Tutoriales, se informa que la misma se encuentra contemplada en el art. 15° de la resolución CDNAT-2013-0386 y CDNAT-2013-0347, se asume que la misma no posee requisitos.

Que, a fs. 7, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables, aconseja solicita que corresponden asignar el reconocimiento de 8 (ocho) créditos por la actividad desarrollada en el marco del proyecto CN° 2444 Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (R-CCI-2016-0338), titulado: Las especies argentinas del género *Tunilla (cactaceae)*: Diversidad y Conservación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

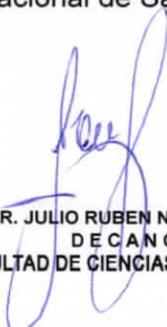
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por la estudiante Nieves Anabel Martínez – LU: 408.332, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, titulada "Las especies argentinas del género *Tunilla (cactaceae)*: Diversidad y Conservación", dirigida por la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo, con la modalidad: Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES